ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°049-SASI-APOYOLOGISTICO-2025

Acta No. 01387933 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 15 SEP 2026

CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO
Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico Ayudantía General de Comando del Ejército

CONTRATISTA: S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.
NIT 901.410.177-2
Representante Legal
HERNANDO DÍAZ VANEGAS
C.C. N°80.462.967
Dirección: Calle 24 A BIS N° 100 - 79
Teléfono: 3183062111
Correo electrónico: soscslsas@gmail.com

SUPERVISOR: CT. CAMILO ANDRÉS DIAZ RODRIGUEZ
Oficial de Logística de CEAYG

ASUNTO: Liquidación bilateral del contrato N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"

Entre los suscritos, el Señor Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali-Valle del Cauca, en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 *"Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional"*, Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, HERNANDO DÍAZ VANEGAS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número

N°80.462.967; obrando en calidad de representante legal de S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PREVIO:	24 de febrero de 2025. Estudio previo del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025. 06 de marzo de 2025. Estudio previo definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.
PLIEGO DE CONDICIONES:	Febrero 2025. Proyecto pliego de condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025. Marzo 2025. Pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.
AVISO DE CONVOCATORIA:	24 de febrero de 2025. Aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.
ACTAS:	06 de marzo de 2025. Asunto: Acta de presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para presentar, sustentar y aprobar el estudio y pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025. 31 de marzo de 2025. Acta N°04437656. Asunto: Acta de la presentación de la ponencia ante el Comité de Adquisiciones para presentar, sustentar y aprobar la reevaluación técnica, jurídica y económica y determinar la lista final de oferentes habilitados para la apertura del sobre económico del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.
RESOLUCIONES:	18 de febrero de 2025. Resolución N°00001232. *"Por la cual se nombran unos servidores públicos y asesores externos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores, comités evaluadores y el supervisor del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025".* 06 de marzo de 2025. Resolución N°00001635. *"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025".*

02 de abril de 2025. Resolución N°00002447. *"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025".*

EVALUACIONES:

20 de marzo de 2025. Evaluación técnica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

20 de marzo de 2025. Evaluación económica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

20 de marzo de 2025. Evaluación jurídica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

27 de marzo de 2025. Reevaluación económica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

27 de marzo de 2025. Reevaluación jurídica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

27 de marzo de 2025. Reevaluación técnica del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

31 de marzo de 2025. Reevaluación económica final del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

31 de marzo de 2025. Reevaluación técnica final del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

31 de marzo de 2025. Reevaluación jurídica final del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

31 de marzo de 2025. Evaluación sobres económicos de las ofertas habilitadas dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa N°049-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

ADENDA: 11 de marzo de 2025. Adenda N°01

FORMULARIOS: N.A

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE ESTÍMULOS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y MILITARES, CON DESTINO A LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO

VALOR CONTRATO: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO NUEVE CENTAVOS M/CTE ($641.029.945,09)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-003-001	*10*	*PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA*	*CEAYG*	*172.267.474,00*
A-02-02-01-003-007	*10*	*VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*
A-02-02-01-003-008	*10*	*OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*
A-02-02-01-004-001	*10*	*METALES BÁSICOS*	*CEAYG*	*93.685.327,09*
TOTAL				***641.029.945,09***

PRECIOS Y CANTIDADES:

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO NETO	IVA 19%	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA						
1	ESTUCHE EN MADERA MONEDA DE 70mmØ	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 8.922,61	$ 1.695,29	$ 10.617,90
2	ESTUCHE EN MADERA MONEDA DE 60mmØ	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 7.818,56	$ 1.485,53	$ 9.304,09
3	PLACA INSTITUCIONAL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 24.579,60	$ 4.670,12	$ 29.249,72
A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.						
A-02-02-01-003-007-01 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO						
4	CUBO DE CRISTAL IMAGEN DE REFERENCIA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 31.702,76	$ 6.023,53	$ 37.726,29
5	EL GALARDÓN EN VIDRIO PREMIO - SEGUNDO PUESTO ESCUELAS	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 43.196,88	$ 8.207,41	$ 51.404,29
6	ESCUDO EN VIDRIO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 38.806,08	$ 7.373,16	$ 46.179,24
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
A-02-02-01-003-008-009 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
7	SOLDADO GRIEGO "AQUILES"	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 42.195,52	$ 8.017,15	$ 50.212,67
8	BUSTO SARGENTO SEGUNDO INOCENCIO CHINCA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 30.582,98	$ 5.810,77	$ 36.393,75
9	CABALLERO TEMPLARIO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 47.732,79	$ 9.069,23	$ 56.802,02
10	CABALLERO TEMPLARIO DE CABALLO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 55.030,50	$ 10.455,80	$ 65.486,30
11	CABALLERO MEDIEVAL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 47.648,61	$ 9.053,23	$ 56.701,84
12	CCOES SOLDADO DE 31 CM	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.456,26	$ 9.206,69	$ 57.662,95

13	ESTATUILLA ESPARTANO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 41.791,69	$ 7.940,42	$ 49.732,11
14	ESTATUILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.372,08	$ 9.190,70	$ 57.562,78
15	ESTATUILLA SOLDADO EJÉRCITO NACIONA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.224,92	$ 9.162,73	$ 57.387,65
A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
A-02-02-01-004-001 METALES BÁSICOS						
16	MONEDA GIRATORIA 70 mm (36) COLOR DORADO ENVEJECIDO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 24.418,76	$ 4.639,56	$ 29.058,32
TOTAL						**$ 701.481,92**

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

No.	ESPECIFICACIÓN
1	El contratista certifica junto con su oferta que garantiza que los bienes a entregar son nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones de todo tipo, que no serán elementos remanufacturados, usados o de segunda. Los bienes deben estar limpios, suaves y libres de filos y bordes ásperos, la operación del estampado o troquelado, corte y perforado no debe dañar o deformar el diseño o forma del distintivo. Las superficies no deben presentar cortes, opacidad, peladuras o ampollas en el acabado.
2	El contratista certifica junto con su oferta que los elementos se entregarán debidamente empacados y embalados de acuerdo con las especificaciones técnicas, en bolsa de burbuja y caja de cartón cuando aplique.
3	El contratista certifica junto con su oferta que, una vez solicitados los elementos por el supervisor del contrato, deberá hacer la entrega de éstos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento, en perfectas condiciones de presentación, cantidad, empaque, calidad y uso, en el almacén de intendencia Carrera 46 # 20C-01 Guardia COPER Puente Aranda en Bogotá D.C.
4	El contratista certifica anexa las especificaciones técnicas de la composición del material en que se elaborarán los elementos, para los ítems del 5 al 16, emitida por su fabricante y/o distribuidor y/o Comercializador en donde indique que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en las especificaciones técnicas mínimas habilitantes
5	El contratista certifica junto con su oferta que cuenta con la logística de distribución necesaria para la ejecución del proceso, y que los costos de movilización y transporte para la entrega de los bienes correrán por cuenta del contratista, por tanto, la Entidad no aceptará cobros adicionales por dichos conceptos.
6	El contratista certifica designar un (1) funcionario quien tendrá a su cargo durante la ejecución del contrato, las coordinaciones necesarias y gestión del contrato entre el contratista y el supervisor, debiendo atender y resolver las observaciones, inquietudes y solicitudes que formule el supervisor; para lo cual el oferente debe suministrar los nombres completos, cargo, número de celular y correo electrónico de la persona que asumirá estas funciones.
7	El contratista certifica junto con la oferta un plan de gestión ambiental pos consumo de residuos de envases y empaques individual o colectivo (en calidad de afiliado al respectivo plan), a nombre del oferente o de los fabricantes de los productos, debidamente radicado en la autoridad nacional de licencias ambientales (ANLA), según resolución 1407 de 2018, expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible; así mismo presentar soporte que dé cuenta de la apertura de expediente con el cual la ANLA hace el seguimiento ambiental de este plan.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Se cancelará mediante giro directo a la cuenta corriente BANCO DAVIVIENDA S.A., número 1089-6993-6302, a nombre de **S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S,** identificado con **NIT 901410177- 2**, de la siguiente manera:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa

asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor del contrato resultante, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión parcial y/o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría

NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 04 de abril de 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: 29 de noviembre de 2025

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: CT. CAMILO ANDRÉS DIAZ RODRIGUEZ
Oficial de Logística de CEAYG
Nombrado mediante Resolución N°00001232 de fecha 18 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°01:

OBJETO: **ACLARAR** el número del contrato, para todos los legales, es:

"(...)

052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025

FECHA SUSCRIPCIÓN: 22 de abril de 2025

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO N°02 ADICIÓN 1:

OBJETO: Adicionar A LA CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR en el sentido de adicionar el valor del CONTRATO No. 052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025 la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (320.514.972,00), de la siguiente manera:

ADICIONESE la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (320.514.972,00). La adición solicitada presenta la siguiente distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ADICIÓN REC 10	VALOR ADICIÓN REC 16
A-02-02-01-003-001	10 - 16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	CEAYG	4.035.000,00	82.098.737,00
A-02-02-01-003-007	10 - 16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	CEAYG	4.380.000,00	89.389.286,00
A-02-02-01-003-008	10 - 16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEAYG	4.380.000,00	89.389.286,00
A-02-02-01-004-001	10 - 16	METALES BÁSICOS	CEAYG	2.205.000,00	44.637.663,00
TOTAL				**15.000.000,00**	**305.514.972,00**

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025 con modificatorio **(ADICIÓN) N°1** será de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($961.544.917,09), incluido IVA, distribuidos por vigencias y rubros presupuestales de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTRATO PRINCIPAAL	VALOR ADICIÓN REC 10	VALOR ADICIÓN REC 16	VALOR CONTRATO MÁS ADICIÓN
A-02-02-01-003-001	10 - 16	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	CEAYG	172.267.474,00	4.035.000,00	82.098.737,00	258.401.211,00
A-02-02-01-003-007	10 - 16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	CEAYG	187.538.572,00	4.380.000,00	89.389.286,00	281.307.858,00
A-02-02-01-003-008	10 - 16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEAYG	187.538.572,00	4.380.000,00	89.389.286,00	281.307.858,00
A-02-02-01-004-001	10 - 16	METALES BÁSICOS	CEAYG	93.685.327,09	2.205.000,00	44.637.663,00	140.527.990,09
TOTAL				**641.029.945,09**	**15.000.000,00**	**305.514.972,00**	**961.544.917,09**

Modificar la **CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES del CONTRATO No. 052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.** Los pagos que, de conformidad de la presente Modificación del CONTRATO No. 052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025, deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan hasta por un valor total oficial, el cual es de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($961.544.917,09), respaldado

mediante el CDP N°9525 del 20 de enero de 2025 con operación de adición del 3 de julio de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, distribuidos de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTRATO PRINCIPAAL	VALOR ADICIÓN REC 10	VALOR ADICIÓN REC 16	VALOR CONTRATO MÁS ADICIÓN
A-02-02-01-003-001	*10 - 16*	*PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA*	*CEAYG*	*172.267.474,00*	*4.035.000,00*	*82.098.737,00*	*258.401.211,00*
A-02-02-01-003-007	*10 - 16*	*VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*	*4.380.000,00*	*89.389.286,00*	*281.307.858,00*
A-02-02-01-003-008	*10 - 16*	*OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.*	*CEAYG*	*187.538.572,00*	*4.380.000,00*	*89.389.286,00*	*281.307.858,00*
A-02-02-01-004-001	*10 - 16*	*METALES BÁSICOS*	*CEAYG*	*93.685.327,09*	*2.205.000,00*	*44.637.663,00*	*140.527.990,09*
TOTAL				***641.029.945,09***	***15.000.000,00***	***305.514.972,00***	***961.544.917,09***

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15 de octubre de 2025

El contrato 052-SASI -2025 y su adición se ejecutó así:

ITEM	NOMBRE BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	CANT TOTAL	VALOR TOTAL
1	ESTUCHE EN MADERA MONEDA DE 70mmØ	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 8.922,61	$ 1.695,30	$ 10.617,91	4912	$ 52.155.153,78
2	ESTUCHE EN MADERA MONEDA DE 60mmØ	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 7.818,56	$ 1.485,53	$ 9.304,09	5062	$ 47.097.285,36
3	PLACA INSTITUCIONAL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 24.579,60	$ 4.670,12	$ 29.249,72	5441	$ 159.147.748,28
4	CUBO DE CRISTAL IMAGEN DE REFERENCIA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 31.702,76	$ 6.023,52	$ 37.726,28	3283	$ 123.855.391,69
5	EL GALARDÓN EN VIDRIO PREMIO - SEGUNDO PUESTO ESCUELAS	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 43.196,88	$ 8.207,41	$ 51.404,29	303	$ 15.575.499,02
6	ESCUDO EN VIDRIO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 38.806,08	$ 7.373,16	$ 46.179,24	3072	$ 141.862.610,53

7	SOLDADO GRIEGO "AQUILES"	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 42.195,52	$ 8.017,15	$ 50.212,67	535	$ 26.863.777,81
8	BUSTO SARGENTO SEGUNDO INOCENCIO CHINCA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 30.582,98	$ 5.810,77	$ 36.393,75	537	$ 19.543.441,71
9	CABALLERO TEMPLARIO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 47.732,79	$ 9.069,23	$ 56.802,02	569	$ 32.320.349,44
10	CABALLERO TEMPLARIO DE CABALLO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 55.030,50	$ 10.455,80	$ 65.486,30	602	$ 39.422.749,59
11	CABALLERO MEDIEVAL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 47.648,61	$ 9.053,24	$ 56.701,85	449	$ 25.459.128,81
12	CCOES SOLDADO DE 31 CM	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.456,26	$ 9.206,69	$ 57.662,95	454	$ 26.178.979,03
13	ESTATUILLA ESPARTANO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 41.791,69	$ 7.940,42	$ 49.732,11	511	$ 25.413.108,77
14	ESTATUILLA SAN MIGUEL ARCÁNGEL	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.372,08	$ 9.190,70	$ 57.562,78	695	$ 40.006.128,76
15	ESTATUILLA SOLDADO EJÉRCITO NACIONA	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 48.224,92	$ 9.162,73	$ 57.387,65	803	$ 46.082.286,80
16	MONEDA GIRATORIA 70 mm (36) COLOR DORADO ENVEJECIDO	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	UN	$ 24.418,76	$ 4.639,56	$ 29.058,32	4835	$ 140.496.998,47
AJU	ND 29			$ 1,96	$ -	$ 1,96	1	$ 1,96
AJU	NC 44			$ (0,22)	$ -	$ (0,22)	1	$ (0,22)
AJU	NC47			$ (3,90)	$ -	$ (3,90)	1	$ (3,90)
AJU	NC51			$ (2,52)	$ -	$ (2,52)	1	$ (2,52)
AJU	NC 57			$ (4,24)	$ -	$ (4,24)	1	$ (4,24)
AJU	NC 67			$ (2,25)	$ -	$ (2,25)	1	$ (2,25)
AJU	NC 72 Y DEC			$ (2,52)	$ -	$ (2,52)	1	$ (2,52)
AJU	NC73			$ (3,94)	$ -	$ (3,94)	1	$ (3,94)
							V TOTAL	**$ 961.480.620,22**

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	9525	20/01/2025	$ 390.548.226,00
ADIC CDP No	9525	4/03/2025	$ 250.481.719,09
ADIC CDP No	9525	3/07/2025	$ 15.000.000,00
ADIC CDP No	9525	8/10/2025	$ 305.514.972,00
RED CDP No	9525	24/11/2025	($ 64.296,87)
		V FINAL	**$ 961.480.620,22**
CRP No	217725	10/04/2025	$ 946.544.917,09
ADICION CRP No	217725	16/10/2025	$ 15.000.000,00
REDUC CRP No	217725	24/11/2025	($ 64.296,87)
		V FINAL	**$ 961.480.620,22**

III. GARANTÍA ÚNICA[1]

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. CB0-100025201 Certificado 130080959, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., NIT 860.037.013-6 el 04/04/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°057 el 07de abril de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$128.205.989,20	07/04/2025 - 01/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$32.051.497,30	07/04/2025 - 02/12/2028
CALIDAD DEL BIEN	$128.205.989,20	07/04/2025 - 01/06/2026

Las obligaciones contractuales del modificatorio uno, se respaldaron con la póliza de seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. CB0-100025201 Certificado 130081214, expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., NIT 860.037.013-6 el 22/04/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°065 el 23 de abril de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$128.205.989,20	07/04/2025 - 01/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$32.051.497,30	07/04/2025 - 02/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$128.205.989,20	07/04/2025 - 01/06/2026

Las obligaciones contractuales del modificatorio dos, se respaldaron con la póliza de seguro de Cumplimiento ante Entidades Estatales No. CB0-100025201 Certificado 130085697, expedida por Compañía Mundial de Seguros

[1] Se encuentra vigente el siguiente amparo:
- Prestaciones sociales: Hasta el 02 de diciembre de 2028.

S.A., NIT 860.037.013-6 el 15/10/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°172 el 16 de octubre de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$192.308.983,60	14/10/2025 - 01/04/2026
PRESTACIONES SOCIALES	$48.077.245,90	14/10/2025 - 02/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$192.308.983,60	14/10/2025 - 01/06/2026

GARANTÍA INDICADA EN EL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en los documentos del proceso, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar hasta la liquidación
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato a partir y la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (03) años más.

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

La garantía mínima contiene lo siguiente:

- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que ampare el cumplimiento de los bienes.
- Que ampare cada uno de los requisitos técnicos del presente proceso.
- Los productos que el contratista se compromete a suministrar serán de primera calidad conforme a lo solicitado.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el Ejército Nacional- OFICINA APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTAS	FACTURA No.	VALOR FACTURA No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR TOTAL PESOS ACTA
00518259 DE 16/04/2025	FESC 107 DE 16/04/2025	$ 150.259.958,52	5003610455 DE 16/04/2025	$ 150.259.960,48	$ 150.259.960,48
	ND 29 DE 16/04/2025	$ 1,96			
00662494 DE 12/05/2025	FESC 110 DE 12/05/2025	$ 203.898.848,34	5003636199 DE 12/05/2025	$ 203.898.848,12	$ 203.898.848,12
	NC 44 DE 12/05/2025	$ (0,22)			
00815539 DE 11/06/2025	FESC 114 DE 11/06/2025	$ 171.000.002,83	5003652632 DE 11/06/2025	$ 170.999.998,93	$ 170.999.998,93
	NC 47 DE 12/06/2025	$ (3,90)			
00936318 DE 08/07/2025	FESC 117 DE 08/07/2025	$ 42.499.877,21	5003672619 DE 08/07/2025	$ 42.499.874,69	$ 42.499.874,69
	NC 51 DE 08/07/2025	$ (2,52)			
011172123 DE 6/08/2025	FESC 117 DE 08/07/2025	$ 38.498.735,82	5003696693 DE 06/08/2025	$ 38.498.731,58	$ 38.498.731,58
	NC 57 DE 08/08/2025	$ (4,24)			
01274066 DE 12/09/2025	FESC 138 DE 12/09/2025	$ 19.497.451,42	5003722289 DE 12/09/2025	$ 19.497.449,17	$ 19.497.449,17
	NC 67 DE 12/09/2025	$ (2,25)			
01472809 DE 21/10/2025	FESC 141 DE 17/10/2025	$ 30.346.401,40	5003754706 DE 17/10/2025	$ 30.346.398,82	$ 335.825.757,25
	NC 72 DE 21/10/2025	$ (2,58)			
	FESC 144 DE 21/10/2025	$ 305.479.362,37	5003754710 DE 21/10/2025	$ 305.479.358,43	
	NC 73 DE 21/10/2025	$ (3,94)			
VALOR TOTAL		**$ 961.480.620,22**		**$ 961.480.620,22**	**$ 961.480.620,22**

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 126046725 DE 28/04/2025 y Obligación Registro Presupuestal No435925 de 28/04/2025	$ 150.259.960,48
PAGO No.2:	OPP 163173725 DE 23/05/2025 y Obligación Registro Presupuestal No532325 DE 23/05/2025	$ 203.898.848,12
PAGO No.3:	OPP 202462825 DE 19/06/2025 y Obligación Registro Presupuestal No625425 DE 18/06/2025	$ 170.999.998,93
PAGO No.4:	OPP 246777125 DE 15/07/2025 y Obligación Registro Presupuestal No733925 DE 15/07/2025	$ 42.499.874,69
PAGO No.5:	OPP 296747625 DE 19/08/2025 y Obligación Registro Presupuestal No875625 DE 19/08/2025	$ 38.498.731,58
PAGO No.6:	OPP 347527825 DE 19/09/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1038525 DE 18/09/2025	$ 19.497.449,17
PAGO No.7:	OPP 412036125 DE 27/10/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1218125 DE 27/10/2025	$ 30.346.398,82
PAGO No.8:	OPP 412040525 DE 27/10/2025 y Obligación Registro Presupuestal No1218725 DE 27/10/2025	$ 305.479.358,43
-		
TOTAL		**$ 961.480.620,22**

BALANCE COP		
VALOR CONTRATO 052-2025	$ 641.029.945,09	
ADICION CONTRATO 052-2025	$ 320.514.972,00	
VALOR TOTAL PAGADO		$ 961.480.620,22
SOBRANTE EJECUCION		$ 64.296,87
SUMAS IGUALES	**$ 961.544.917,09**	**$ 961.544.917,09**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	16/04/2025	$ 150.259.960,48	23,4%	$ -	0,0%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ

INF SUP 2	12/05/2025	$ 354.158.808,60	55,2%	$ 150.259.960,48	23,4%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ
INF SUP 3	12/06/2025	$ 525.158.807,53	81,9%	$ 354.158.808,60	55,2%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ
INF SUP 4	8/07/2025	$ 567.658.682,22	88,6%	$ 525.158.807,53	81,9%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ
INF SUP 5	8/08/2025	$ 606.157.413,80	94,6%	$ 567.658.682,22	88,6%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ
INF SUP 6	12/09/2025	$ 625.654.862,97	97,6%	$ 606.157.413,80	94,6%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ
INF SUP 7	21/10/2025	$ 961.480.620,22	99,99%	$ 625.654.862,97	65,1%	CT. CAMILO ANDRÈS DIAZ RODRIGUEZ
				$ 961.480.620,22	99,99%	

Nota: De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente contractual, la ejecución financiera se llevó a cabo al 99.99%, la cual no se ve reflejada en el informe de supervisión, ya que el pago fue posterior a la presentación de dicho informe. Así mismo se realiza un reintegro por sobrante de ejecución por valor de $64.296.87.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 numeral 2, literal J) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el plazo de ejecución o el último pago realizado, correspondiente al 29 de noviembre de 2025. Cuatro meses siguientes refiere al 29 de marzo 2026, los dos meses subsiguientes el 29 de mayo de 2026 y los dos últimos años consecutivos trascendería al 29 de mayo de 2028, concluyendo que la Entidad conserva competencia para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Conforme se pactó en el contrato queda como obligación pendiente, lo relacionado con la garantía única el amparo de prestaciones sociales hasta el 02 de diciembre de 2028.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución N°00001232 de fecha 18 de febrero de 2025.**

Gerente del proyecto	Coronel JUAN JAVIER ORTIZ SANCHEZ Ayudante General	
Comité estructurador	Técnico	SS. RUBEN DAVID ZARATE DUARTE
	Jurídico	LAURA CRISTINA LONDOÑO MANRIQUE
	Económico	MICHAEL ANDREY TEQUIA
Comité evaluador	Técnico	SS. CRISTHIAN ALEJANDRO AGUIRRE HERNANDEZ
	Jurídico	YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN
	Económico	YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Supervisor (es) del contrato	CT. CAMILO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ Oficial de Logística de CEAYG	
Representante legal firma	HERNANDO DÍAZ VANEGAS C.C. N°80.462.967 Representante Legal S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S. NIT 901.410.177-2	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ECO. HÉCTOR CRUZ HENDEZ Asesor Económico APOYO LOGÍSTICO
ABG.LAURA NATALIA CABANZO RAMIREZ Asesora Jurídica APOYO LOGÍSTICO

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en el expediente contractual de Apoyo Logístico de la Ayudantía General Ejército Nacional. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes

proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 04 de abril de 2025, el contrato modificatorio uno del 22 de abril de 2025 y el contrato modificatorio dos del 15 de octubre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S., en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateral el contrato N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025 del 04 de abril de 2025, el contrato modificatorio uno del 22 de abril de 2025 y el contrato modificatorio dos del 15 de octubre de 2025; suscritos entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato N°052-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 15 SEP 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto Apoyo Logístico

POR EL CONTRATISTA,

HERNANDO DÍAZ VANEGAS
Representante Legal
S.O.S. CAPACITACIÓN, SUMINISTRO Y LOGISTICA S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

CT. CAMILO ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
Oficial de Logística CEAYG

Elaboró: PS Laura Natalia Cabanzo
Asesora Jurídica APLOG

Revisó: PS Hector Cruz
Asesor Economico APLOG

Vo. Bo. SV Alejandra Morales
Suboficial Liquidaciones APLOG